

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1563
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

11 ABR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 250 de fecha 03.04.2012 del Asesor Jurídico a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 08.03.2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Mathias Urzúa Zuñiga en representación de Circomedia, con el objeto de que realice 5 presentaciones de Circomedia en fecha, lugares y horario a determinar, durante el presente año por la Dirección de Desarrollo Comunitario;

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 08.03.2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Mathias Urzúa Zuñiga en representación de Circomedia, con el objeto de que realice 5 presentaciones de Circomedia en fecha, lugares y horario a determinar, durante el presente año por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/tcb.



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por orden del alcalde



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En La Cisterna, a 08 de marzo de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, don **MATHIAS FELIPE URZUA ZUÑIGA**, chileno, soltero, cédula de Identidad N° 17.251.289-5, domiciliado en calle Alejandro Vial N° 7791 Departamento 31, comuna de La Cisterna, en adelante, "el contratado", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales como un factor de potenciación de desarrollo social y humano, toda vez que posibilitan nuevas oportunidades al niño, al joven y al adulto, un desarrollo integral en los procesos de vida que cada grupo etario vive.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 802 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de marzo de 2012, se contrata a don Mathias Felipe Urzua Zúñiga, en representación de CIRCOMEDIA, ya individualizado en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realice cinco (5) presentaciones de CIRCOMEDIA, en fechas, lugares y horario a determinar, durante el presente año, bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

TERCERO: Como pago por realizar las presentaciones indicadas precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar un honorario bruto de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), cada presentación tiene un valor de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos), el que deberá imputarse al Item del F.N.D.R. 2% de Cultura.



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

Se hace presente que dicho pago se realizará por presentación efectuada, debiendo el Sr. Mathias Felipe Urzua Zúñiga presentar la boleta de honorarios respectiva.

CUARTO: En garantía de la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios, el contratado declara que pagará, en caso de incumplimiento, la suma del servicio al municipio.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

SEXTO: La personería de don Santiago Rebolledo Pizarro, para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Acta de la Sesión de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

MATHIAS FELIPE URZUA ZUÑIGA
R.UT. Nº 17.251.289-5